ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2443 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS

REQUINOA, 06 OCT 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) por el mes de Septiembre de 2017, correspondiente a la adquisición N°3663-46-LE17 donde presentaron oferta 23 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID 3663-46-LE17.

Adjudicase adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) por el mes de Septiembre de 2017 a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	$ 168.000
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	$ 2.012.000
ETHON PHARMACEUTICALS SPA. RUT 76.956.140-4	$ 506.300
WINPHARM RUT 76.079.782-0	$ 40.000
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. RUT 76.055.804-4	$ 469.300
LABORATORIO ANDROMACO S.A. RUT 76.237.266-5	$ 83.340
LABORATORIOS RECALCINE S.A. RUT 91.637.000-8	$ 290.000
SYNTHON CHILE LTDA. RUT 76.032.097-8	$ 858.000

TOTAL ADJUDICADO $ 4.426.940 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos) del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

Los proveedores fueron elegidos según criterios de evaluación, por el Químico Farmacéutico de CESFAM de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD